

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2022, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2022.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Resolución de 3 de marzo de 2022
ESAL/0004/2022	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ARENAL	- DNI del representante de la entidad. (art. 9.b) - Certificado del Acuerdo por el que se decidió la solicitud de subvención, adoptado por el Órgano competente. (art. 9.c)
ESAL/0007/2022	ASOCIACION DE JUBILADOS EL CAMPIEZO	- Certificación acreditativa de ostentar la Presidencia de la entidad o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante. (art. 9.a). - Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i)
ESAL/0008/2022	ASOCIACION DE 3ª EDAD LA VELILLA	-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i)
ESAL/0009/2022	ASOC CANTABRA AFECTADOS ESCLERODERMIA	-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i)
ESAL/0011/2022	ASOC 3ª EDAD SAN MARTIN DE CABEZÓN DE LA SAL	-DNI del representante de la entidad. (art. 9.b). ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <u>Programa de Psicogerontomotricidad</u> -El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. -El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas "otras subvenciones administraciones públicas" y "aportaciones de instituciones y entidades privadas" debe coincidir con el total que figura en la columna "otras subvenciones" del apartado 14. Presupuesto. - El apartado 14.- Presupuesto, no coincide con el apartado 15 Subvención solicitada. Deberá adaptar ambos apartados. - El apartado 15.- Subvención solicitada, no coincide con el Anexo 1-A. Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A.
ESAL/0012/2022	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL VALLE DE RUESGA	--DNI del representante de la entidad. (art. 9.b). - N.I.F. de la entidad (art. 9.h) -Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).

Firma 1: **18/05/2022 - Maria Isabel Torcida Boo**
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
CSV: A0600ATxRIn90/GBRxJH5a8eyP4DJLYdAU3n8j



		<p>- ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p>1. <u>"MAYORES ACTIVOS DE RUESGA "</u></p> <p>2. <u>"ACTIVA TU CEREBRO"</u></p> <p>-En el apartado 6.2.1. no figura la cuantía de gastos de personal en ninguno de los dos programas presentados, deberá cumplimentar el dato requeridos en sendos programas."</p>
ESAL/0014/2022	ASOC CANTABRA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AMPROS	-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente
ESAL/0015/2022	ASOC. DE JUBILADOS DE SOBA	<p>- N.I.F. de la entidad (art. 9.h)</p> <p>-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DE PROGRAMA:</p> <p><u>PUESTA EN MARCHA TODOS A UNA</u></p> <p><u>ACTIVA TU CEREBRO:</u></p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. DE AMBOS PROGRAMAS.</p> <p>- El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas "otras subvenciones administraciones públicas" y "aportaciones de instituciones y entidades privadas" debe coincidir con el total que figura en la columna "otras subvenciones" del apartado 14. Presupuesto. : SOLO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVA TU CEREBRO</p>
ESAL/0016/2022	ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA DE GALIZANO	-DNI del representante de la entidad. (art. 9.b).
ESAL/0017/2022	FUNDACION AFIM	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, no coincide con lo indicado en la partida de "gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad" del Apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "gastos derivados del personal" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo..</p>
ESAL/0019/2022	THEPACAN	<p>-Certificado del Acuerdo por el que se decidió la solicitud de subvención, adoptado por el Órgano competente. (art. 9.c)</p> <p>- ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, no coincide con lo indicado en la partida de "gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad" del Apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "gastos derivados del personal" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p> <p>- El apartado 9.- Corresponsabilizarían y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 11 .- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que</p>



		<p>la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas "otras subvenciones administraciones públicas" y "aportaciones de instituciones y entidades privadas" debe coincidir con el total que figura en la columna "otras subvenciones" del apartado 10. Presupuesto.</p> <p>- El apartado 10.- Presupuesto, no coincide con el apartado 11. Subvención solicitada, ni con el Anexo 1-A. Solicitud de Subvención. Deberá presentar este apartado adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A. y el apartado 11</p>
ESAL/0020/2022	ASOC CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente.
ESAL/0021/2022	CENTRO ORIENTACIÓN FAMILIAR COF	<p>-Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2021 y el 31-12-2021 (Artículo 9.n de la Convocatoria).</p> <p>-Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta la fecha de presentación de la solicitud (artículo 9.ñ de la Convocatoria).</p> <p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <p>-Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2021 y el 31-12-2021 (Artículo 9.n de la Convocatoria).</p> <p>-Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta la fecha de presentación de la solicitud (artículo 9.ñ de la Convocatoria).</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional <u>no coincide</u> con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. <u>Deberá adecuar este apartado, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</u></p>
ESAL/0022/2022	ASOC. DE MAYORES DE SIETE VILLAS	<p>- Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p>- El apartado 6.2.1. Datos de equipo y categoría profesional que exclusivamente va a desarrollar las actuaciones del programa, así como sus retribuciones.</p> <p>- Deberá cumplimentar todas las columnas del apartado 6.2.1, en especial, la columna del total de gastos de gastos de personal, de igual modo han de hacer constar las horas de dedicación de la educadora social en relación a las horas que va a dedicar a la gestión del programa. No se podrá incluir en dicha relación las retribuciones de la Presidenta de la asociación.</p>

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración
Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo



Firma 1: **18/05/2022 - Maria Isabel Torcida Boo**
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
CSV: A0600ATxRIn90/GBRxjH5a8eyP4DjLYdAU3n8j

